Escanear. 9-02-08 dms

3960

Quito, 16 de enero de 2008

Superintendencia de Compañías
07 FEB. 2008
Registro de Sociedades

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Quito

Referencia.- Cesión de Participaciones de la compañia Arpari Cia Ltda.

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que se transfirieron participaciones sociales de la compañía **ARPARI CIA LTDA** de la siguiente forma:

a) El socio Alfonso Ramón Arcos Barona, transfiere cuarenta participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América; a favor del señor Fernando Román Dávalos.

Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital social de la Compañía **ARPARI CIA LTDA** de (US$ 400) cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, queda distribuido de la siguiente manera:

a.- Juan Cristóbal Caicedo Cárdenas, propietario de 80 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US$ 80 dólares de los Estados Unidos de América.

b.- Arturo Román Dávalos, propietario de 80 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US$ 80 dólares de los Estados Unidos de América.

c.- Pablo Esteban Román Dávalos, propietario de 80 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US$ 80 dólares de los Estados Unidos de América.

d.- Diego Ricardo Carbonell Pinto, propietario de 80 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US$ 80 dólares de los Estados Unidos de América.

e.- Alfonso Ramón Arcos Barona, propietario de 40 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US$ 40 dólares de los Estados Unidos de América.

dl
Cesión de participaciones registrada.
8/Feb/08

f.- Fernando Román Dávalos propietario de 40 participaciones sociales de un valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US$ 40 dólares de los Estados Unidos de América.

Para los fines legales pertinentes, acompaño la primera copia certificada de la Escritura Pública de la Cesión de Participaciones referida, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, el 13 de noviembre del año 2007, marginada en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de diciembre de 2007, al margen de la inscripción correspondiente a la Constitución de la compañía **ARPARI CIA LTDA.**

Sin otro particular me suscribo

Atentamente,

Ricardo Carbonell Pinto
GERENTE GENERAL
ARPARI CÍA LTDA

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ARPARI CIA LTDA

OTORGADA POR:

ALFONSO RAMON ARCOS BARONA y SRA.

A FAVOR DE:

FERNANDO ROMÁN DAVALOS

CUANTIA: **US$ 40,oo**

Di: **4 copias-jc**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día trece de noviembre del año dos mil siete, ante mi **DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO,** comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública por una parte, los cónyuges señores Alfonso Ramón Arcos Barona y Martha Endara, parte a la que se le podrá denominar los Cedentes, y por otra parte, y por sus propios derechos, el señor Fernando Román Dávalos, parte a la que se le podrá denominar el Cesionario. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad, todos domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse; a quienes de conocerles doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

presente de transferencia de participaciones de la Compañía ARPARI CIA LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: Por una parte, los cónyuges señores, Alfonso Ramón Arcos Barona y Martha Endara, parte a la que se le podrá denominar los Cedentes. Por otra parte, y por sus propios derechos, el señor Fernando Román Dávalos, parte a la que se le podrá denominar el Cesionario. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, todos domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.** Mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de mayo del año dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciséis de junio de dos mil seis, se constituyó la compañía ARPARI CIA LTDA. **2.2.** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el once de septiembre de dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y seis de septiembre de dos mil seis, se cedieron participaciones sociales de la compañía a favor del señor Alfonso Ramón Arcos Barona. **2.3.-** A la presente fecha, el capital social de la compañía ARPARI CIA LTDA. está distribuido de la siguiente forma: i.- Juan Cristóbal Caicedo Cárdenas, propietario de ochenta (80) participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ochenta (US$ 80) dólares de los Estados Unidos de América. ii.- Arturo Román Dávalos, propietario de ochenta (80) participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ochenta (US$ 80) dólares de los Estados Unidos de América. iii.- Pablo Esteban Román Dávalos, propietario de ochenta (80) participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América

cada una, por un valor total de ochenta (US$ 80) dólares de los Estados Unidos de América. iv.- Diego Ricardo Carbonell Pinto, propietario de ochenta (80) participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ochenta (US$ 80) dólares de los Estados Unidos de América. v.- Alfonso Ramón Arcos Barona, propietario de ochenta (80) participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ochenta (US$ 80) dólares de los Estados Unidos de América. **TERCERA: RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ARPARI CIA LTDA., reunida el doce de noviembre del dos mil siete, resolvió por unanimidad, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto de la totalidad del capital social, Autorizar al socio Alfonso Ramón Arcos Barona, para que ceda y transfiera la cantidad de cuarenta participaciones sociales que son de su propiedad, a favor del señor Fernando Román Dávalos, en la forma determinada en dicha acta en concordancia con lo establecido en la cláusula cuarta de este instrumento. **CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ARPARI CIA LTDA., celebrada el doce de noviembre de dos mil siete, se transfieren participaciones sociales de la mencionada compañía de la siguiente forma: i.- El socio Alfonso Ramón Arcos Barona, transfiere cuarenta participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América; a favor del señor Fernando Román Dávalos. El Cesionario acepta la transferencia de las participaciones sociales cedidas en la forma antes detallada, que se realiza a su favor por parte del socio Cedente. **QUINTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL.-** Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la Compañía de cuatrocientos

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

dólares de los Estados Unidos de América, queda distribuido de la siguiente manera: a.- Juan Cristóbal Caicedo Cárdenas, propietario de ochenta (80) participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ochenta (US$ 80) dólares de los Estados Unidos de América. b.- Arturo Román Dávalos, propietario de ochenta (80) participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ochenta (US$ 80) dólares de los Estados Unidos de América. c.- Pablo Esteban Román Dávalos, propietario de ochenta (80) participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ochenta (US$ 80) dólares de los Estados Unidos de América. d.- Diego Ricardo Carbonell Pinto, propietario de ochenta (80) participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ochenta (US$ 80) dólares de los Estados Unidos de América. e.- Alfonso Ramón Arcos Barona, propietario de cuarenta (40) participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuarenta (US$ 40) dólares de los Estados Unidos de América. f.- Fernando Román Dávalos propietario de cuarenta (40) participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuarenta (US$ 40) dólares de los Estados Unidos de América. **SEXTA: ACEPTACION.-** Cedentes y Cesionario dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. El Cesionario manifiesta además que se halla conforme con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declara que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **SEPTIMA: MARGINACION.-** De la presente transferencia de participaciones, se sentará razón al margen de la inscripción del Registro Mercantil del Cantón Quito, de fecha dieciséis de junio de dos mil seis, referente a la constitución de la

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ARPARI CIA LTDA

En la ciudad de Quito, a 12 de noviembre de 2007, a las 08h30, en el domicilio de la compañía situado en la calle José Vargas lote 122 y Pampite, comparecen a la siguiente Junta General Extraordinaria Universal, los Socios:

a.- Juan Cristóbal Caicedo Cárdenas, propietario de 80 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US$ 80 dólares de los Estados Unidos de América.

b.- Arturo Román Dávalos, propietario de 80 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US$ 80 dólares de los Estados Unidos de América.

c.- Pablo Esteban Román Dávalos, propietario de 80 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US$ 80 dólares de los Estados Unidos de América.

d.- Diego Ricardo Carbonell Pinto, propietario de 80 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US$ 80 dólares de los Estados Unidos de América.

e.- Alfonso Ramón Arcos Barona, propietario de 80 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US$ 80 dólares de los Estados Unidos de América.

Preside la Junta el señor Juan Cristóbal Caicedo en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor Ricardo Carbonell, en su calidad de Gerente General. El Presidente ordena que por Secretaría se constante el quórum presente; hallándose presente la Junta la totalidad del Capital Social de la compañía, por lo que la Junta queda legalmente instalada.

Se procede a dar lectura del orden del día, cual es.-

1.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.-
2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar.-

UNO.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.-
Toma la palabra el socio señor Alfonso Ramón Arcos Barona y manifiesta a la Junta General que es su deseo, el ceder y transferir la cantidad de 40 participaciones sociales que le pertenecen de la compañía ARPARI CIA LTDA, al señor Fernando Román Davalos; por consiguiente, el socio referido solicita a la Junta General la respectiva Autorización para transferir dichas participaciones.

La Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto de la totalidad del capital social de la compañía, AUTORIZA, al socio Alfonso Ramón Arcos Barona, para que ceda y transfiera la cantidad de 40 participaciones sociales que son de su propiedad, conforme ha solicitado.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

DOS.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Una vez que la Junta General autorizó al socio Alfonso Ramón Arcos Barona, para que transfiera 40 participaciones sociales; este, cede y transfiere la cantidad de 40 participaciones sociales, a favor del señor Fernando Román Dávalos, quien adquiere la cantidad de 40 participaciones sociales, pagadas en su valor total.

Con esta transferencia de participaciones, el capital social de la compañía, queda conformado de la siguiente manera:

a.- Juan Cristóbal Caicedo Cárdenas, propietario de 80 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US$ 80 dólares de los Estados Unidos de América.

b.- Arturo Román Dávalos, propietario de 80 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US$ 80 dólares de los Estados Unidos de América.

c.- Pablo Esteban Román Dávalos, propietario de 80 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US$ 80 dólares de los Estados Unidos de América.

d.- Diego Ricardo Carbonell Pinto, propietario de 80 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US$ 80 dólares de los Estados Unidos de América.

e.- Alfonso Ramón Arcos Barona, propietario de 40 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US$ 40 dólares de los Estados Unidos de América.

f.- Fernando Román Dávalos, propietario de 40 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US$ 40 dólares de los Estados Unidos de América.

De igual manera la Junta procede a autorizar al representante legal, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta cesión de participaciones; y emitir los nuevos certificados de participación

No habiendo otro punto que tratar el Presidente de la junta concede un receso para la redacción del acta.- La Junta, se reinstala, y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión, siendo las 10H00 horas. Para constancia de lo expresado, suscriben el acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal.

Juan Cristóbal Caicedo Cárdenas
Presidente – Socio

Arturo Román Dávalos
Socio

Pablo Esteban Román Dávalos
Socio

Diego Ricardo Carbonell Pinto
Secretario – Socio

Alfonso Ramón Arcos
Socio

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

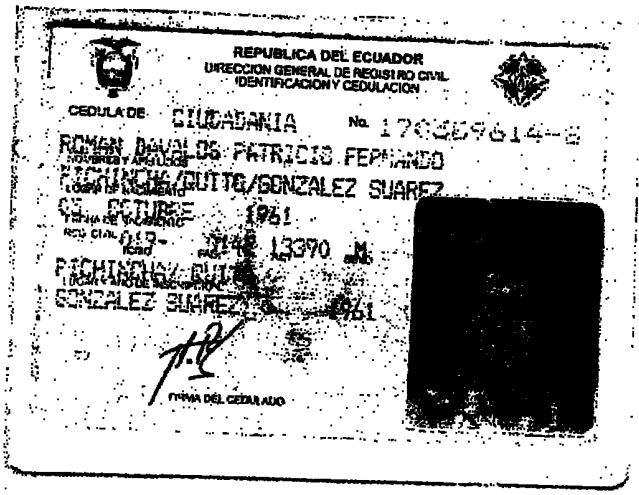

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1705896148-2

ROMAN DAVALOS PATRICIO FERNANDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

09 OCTUBRE 1961

M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1961

FIRMA DEL CEDULADO

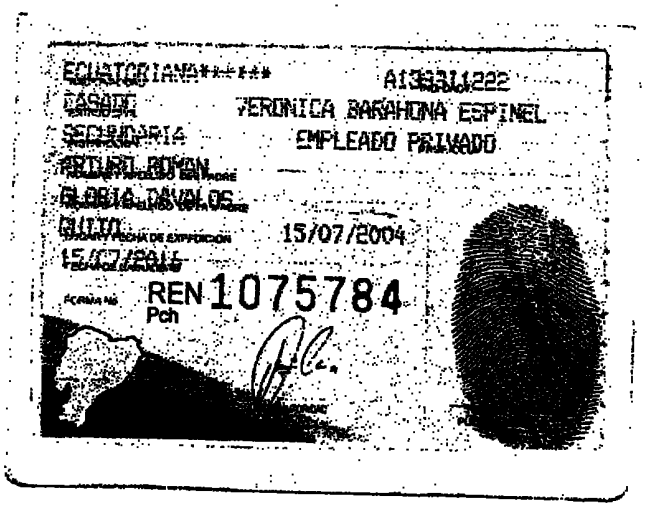

ECUATORIANA***** A133311222

CASADO VERONICA BARAHONA ESPINEL

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ARTURO ROMAN

GLORIA DAVALOS

QUITO 15/07/2004

15/07/2015

REN 1075784

Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES
DE SEPTIEMBRE DE 2002

036-0123
NUMERO

1705896148
CEDULA

ROMAN DAVALOS PATRICIO FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

SANTA PRISCA
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

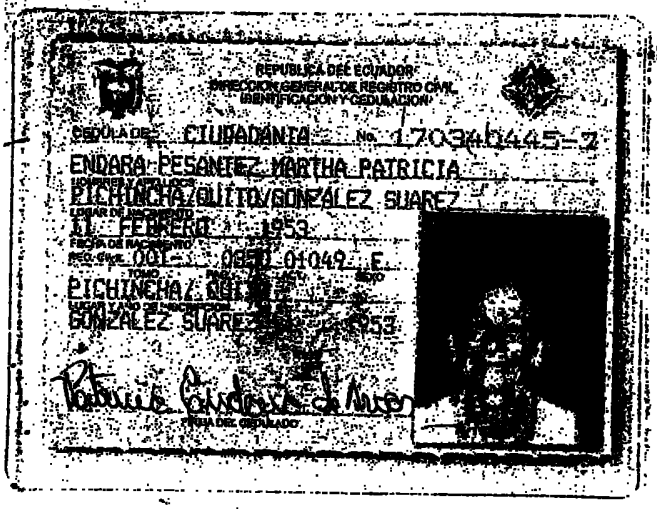

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170340445-7

ENDARA PESANTEZ MARTHA PATRICIA
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
11 FEBRERO 1953
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0850 01049 E
TOMO PAG. ACT. SEXO
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1953

Patricia Endara de Arcos
FIRMA DEL CEDULADO

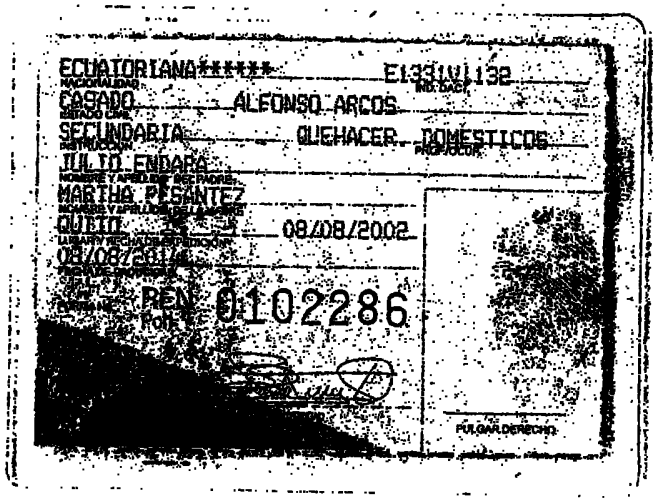

ECUATORIANA****** E1331V1132
NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO ALFONSO ARCOS
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
INSTRUCCION PROF/OCUP.
JULIO ENDARA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARTHA PESANTEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 08/08/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
08/08/2014
FECHA DE CADUCIDAD
FIRMA No. REN 0102286
Pol.

PULGAR DERECHO

ENDARA PESANTEZ MARTHA PATRICIA

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

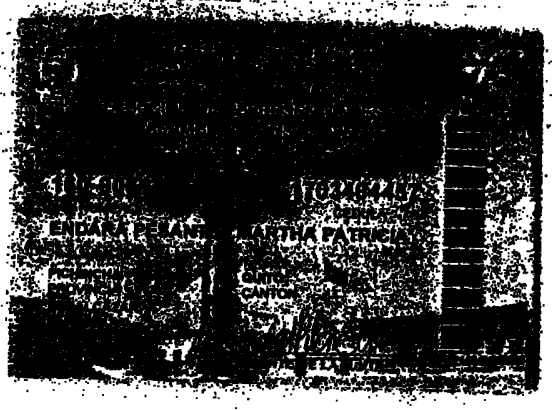

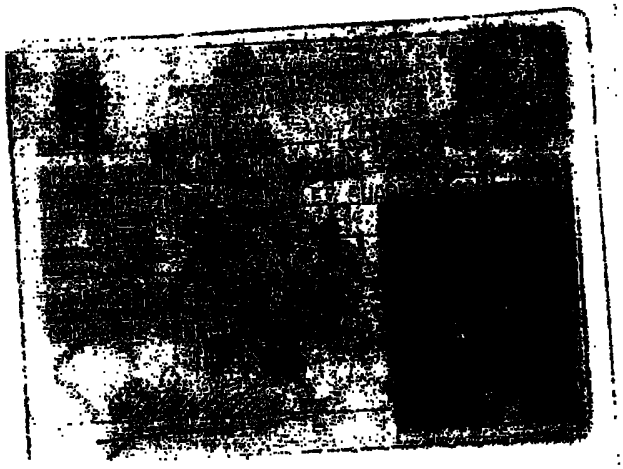

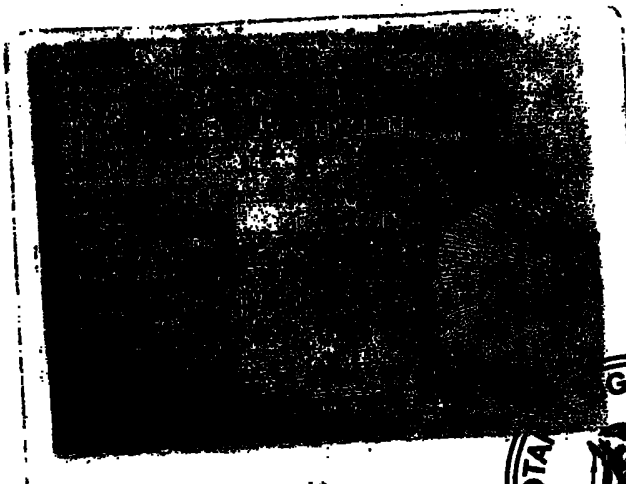

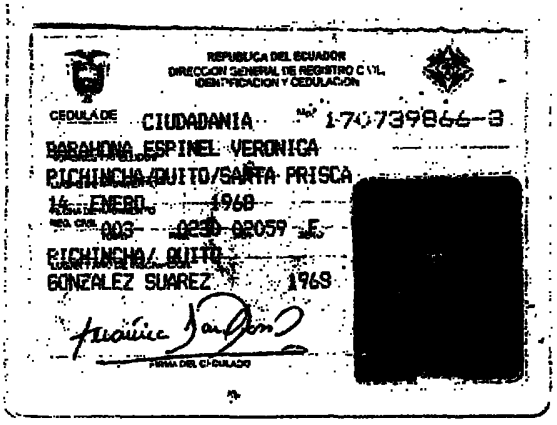

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1-707398663-3

BARAHONA ESPINEL VERONICA

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

14 ENERO 1968

NRO. CERT. 003 0230 02059 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1968

FIRMA DEL CEDULADO

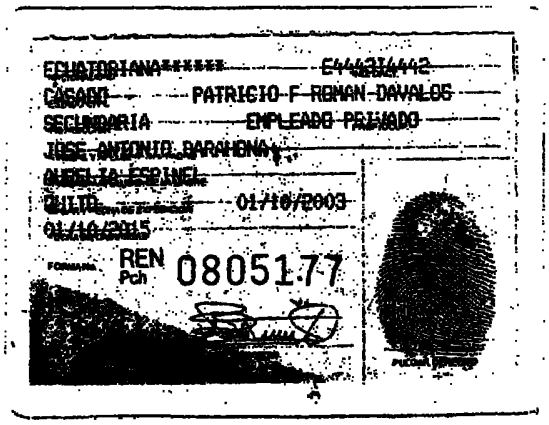

ECUATORIANA***** E4423A442

CASADO PATRICIO F ROMAN DAVALOS

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JOSE ANTONIO BARAHONA

QUEVEDO ESPINEL

QUITO 01/10/2003

01/10/2015

FORMATO REN Pch 0805177

046-0018

1707398663

CEDULA

BARAHONA ESPINEL VERONICA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

compañía ARPARI CIA LTDA, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de fecha veinte y nueve de mayo de dos mil seis, en el respectivo protocolo de la Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito y se sentará razón de estas marginaciones en la presente escritura pública de transferencia de participaciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor doctor Fernando del Pozo Contreras, abogado con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En el cumplimiento del presente acto se observaron los preceptos y mandatos legales del caso.- Leída que les fue a los comparecientes, los mismos que se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. ALFONSO RAMON ARCOS BARONA
CC 1702905280

SRA. MARTHA ENDARA
CC 1703404457

SR. FERNANDO ROMAN DAVALOS
CC 1705376147

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

(FIRMADO) DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA – NOTARI VIGÉSIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones otorgada por ALFONSO RAMON ARCOS Y SEÑORA, a favor de FERNANDO ROMAN DAVALOS, sellada y firmada en Quito a trece de diciembre del dos mil siete.-

Dr. Sebastian Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada ARPARI CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y nueve de mayo del dos mil seis, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor ALFONSO RAMON ARCOS BARONA Y SEÑORA, a favor del señor FERNANDO ROMAN DÁVALOS, celebrada en esta Notaría el trece de noviembre del dos mil siete.- Quito, catorce de diciembre del dos mil siete.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1484** de REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de junio del dos mil seis, a fs.1279, tomo 137 correspondiente a la compañía **"ARPARI CIA. LTDA."**, lo referente a la cesión de participaciones.-Quito, veintiuno de diciembre de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

ng